



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00187-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por BIBIANA MARÍA CORTÉS MOLINA en contra de SORPLAST S.A.S., en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que la Dra. YENNY ASTRID HINCAPIÉ GALLEGO realiza en su calidad apoderada judicial de la sociedad demandada y a su vez se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Se REQUIERE a la sociedad demandada SORPLAST S.A.S. para que constituya apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027

Hoy 16 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cb6eb874d6b97ca4132d5956475f9343f2fa632db60e230b815c1e06856253**

Documento generado en 15/02/2024 02:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>